

Publican Política Nacional de Ciberseguridad 2023 – 2028

El lunes 04 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial el Decreto N°164/2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba la Política Nacional de Ciberseguridad que regirá durante el período 2023 – 2028, reemplazando a la Política anterior, publicada el día 28 de enero del 2017, que rigió entre ese mismo año y 2022.

La nueva Política se dicta con el propósito de guiar las actuaciones del Estado en el ámbito de la ciberseguridad, estableciendo un plan de acción, metas y objetivos con el fin de abordar los múltiples desafíos y obstáculos que enfrenta el país en este campo. Estos desafíos incluyen el incremento de delitos cibernéticos, la vulnerabilidad de la infraestructura y otros problemas relevantes en el ciberespacio.

Las novedades e innovaciones que contiene la nueva Política, en comparación con la anterior, dicen relación con: (i) las medidas específicas para abordar los objetivos principales; (ii) la inclusión de dimensiones transversales; y (iii) la relación con otros objetivos nacionales.

Objetivos particulares de la Política

Para abordar las problemáticas nacionales señaladas en relación con la ciberseguridad, la nueva Política aborda cinco objetivos principales: a) infraestructura resiliente; b) derechos de las personas; c) cultura de ciberseguridad; d) coordinación nacional e internacional; y e) fomento a la industria e investigación científica. Tales objetivos no difieren de los enumerados por la anterior Política de Ciberseguridad, pero sí tiene contienen innovaciones, específicamente con respecto a las medidas particulares para abordar cada objetivo, las que se señalan a continuación.

1) Infraestructura resiliente

La Política busca fortalecer los elementos técnicos, físicos y lógicos del ciberespacio, para lo cual considera indispensable:

- 1 Impulsar la tramitación del proyecto de ley marco sobre ciberseguridad e infraestructura crítica de la información, que crea la Agencia Nacional de Ciberseguridad.
- 2 Fortalecer el análisis de la información de red en el ciberespacio, a través de la inversión en investigación científica aplicada.

2) Derechos de las personas

La Política busca que todas las personas puedan hacer uso de internet para sus distintos fines, en un entorno de equidad, inclusión, justicia y protección a la diversidad. Para lo cual estima necesario:

- 1 Fortalecer el marco normativo sobre protección de datos personales, a través de la aprobación e implementación del proyecto de ley respectivo.
- 2 Generar instancias de capacitación para los funcionarios públicos en hábitos y medidas básicas de seguridad digital.
- 3 Prevenir la comisión de delitos informáticos.
- 4 Identificar y corregir inequidades en el acceso y uso del ciberespacio producidas por la falta de conocimiento de seguridad digital.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

3) Cultura de ciberseguridad

La Política busca desarrollar una cultura de ciberseguridad en torno a la educación, buenas prácticas y responsabilidad en el manejo de tecnologías digitales, para tal efecto, se estima necesario:

- 1 Diseñar e implementar un plan de concientización nacional sobre ciberseguridad y privacidad.
- 2 Generar e implementar un plan matriz de introducción y mejora en la educación en ciberhigiene y ciberseguridad para el sistema de enseñanza entre sus niveles básico a medio.
- 3 Fomentar una cultura de evaluación y gestión del riesgo en las organizaciones.
- 4 Promover la investigación científica aplicada en ciberseguridad para resolver los futuros problemas que enfrente el país.

4) Coordinación nacional e internacional

La Política impulsa la colaboración entre organismos públicos y privados junto con otros sectores gubernamentales y la industria, en conjunto con la futura autoridad nacional de ciberseguridad. Con este fin, la política subraya la importancia de:

- 1 Generar instancias de colaboración y cooperación entre organizaciones públicas y privadas en diversos ámbitos.
- 2 Establecer relaciones de cooperación con instituciones de ciberseguridad de países avanzados en el área.
- 3 Promover activamente la ciberdiplomacia.
- 4 Coordinar la política internacional en materia de ciberseguridad.

5) Fomento de la industria y la investigación científica

Finalmente, la Política promueve el desarrollo de una industria de ciberseguridad, a través de:

- 1 La focalización de la investigación aplicada respecto de aquellos problemas en ciberseguridad.
- 2 La generación de incentivos para el emprendimiento tecnológico en ciberseguridad.
- 3 La revisión de mecanismos de contratación de servicios de ciberseguridad por parte del Estado.
- 4 La promoción de productos y servicios de empresas locales en ciberseguridad a nivel nacional e internacional.
- 5 El fomento a la integración e inclusión de una transversalización de género en el desarrollo del ecosistema de ciberseguridad.

II. Dimensiones transversales

Un elemento nuevo en relación con la política anterior es el establecimiento de cuatro dimensiones transversales, que se deben considerar en todas las iniciativas de protección y promoción de los derechos de las personas:

- 1 Equidad de género
- 2 Protección de la infancia
- 3 Protección al adulto mayor
- 4 Protección del medio ambiente

III. Relación con otros objetivos nacionales

La nueva Política, a su vez, considera otras tres políticas que se han dictado por parte del ejecutivo, para abordar objetivos de carácter nacional: a) Política de ciberdefensa; b) Política Nacional de Inteligencia Artificial; y c) Política Nacional contra el crimen organizado.

La Política de Ciberseguridad señala estar en estrecha armonía con estas últimas, en particular, por centrarse en la planificación y regulación de las tecnologías en general, donde la ciberseguridad encuentra gran relevancia.

AUTORES: *Guillermo Carey, José Ignacio Mercado. Ricardo Alonso*